



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 006141 DE 2016

(14 DIC 2016)

Por la cual se consolida el resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 10 de la Ley 1164 de 2007, y 2.7.2.1.1.1 del Decreto 780 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Carta Política, en su artículo 26, dispone que las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios, sometiendo su estructura interna y funcionamiento a los principios democráticos.

Que como desarrollo de tal postulado, el artículo 9 de la Ley 1164 de 2007 determina que a las profesiones del área de la salud organizadas en colegios, se les asignarán las funciones públicas señaladas en la misma ley, previa acreditación de los requisitos allí establecidos.

Que a través del Decreto 4192 de 2010, compilado en el Decreto 780 del 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, se establecieron los requisitos y condiciones para la delegación de funciones públicas en los colegios profesionales del área de la salud.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 4154 de 2016, modificada por la Resolución 4968 de 2016, convocó a un nuevo proceso para la delegación de funciones públicas en colegios profesionales del área de la salud, surtiéndose la etapa de la convocatoria a través de la publicación en el Diario la República en la edición del día 20 de septiembre de 2016 y con la publicación en la página web de este Ministerio.

Que, así mismo, dentro del proceso se practicó el día 28 de septiembre del año en curso, la reunión de socialización, en la que participaron los colegios interesados.

Que conforme con lo expuesto, dentro del término de postulación, se presentaron los siguientes colegios del área de la salud: i) Colegio Colombiano de Odontólogos, ii) Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios, iii) Colegio Federación Colombiana de Optómetras – FEDOPTO, iv), Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas - COLNUD, y v) Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional.

Que este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1164 de 2007, verificó que cada uno de los postulantes se encontraran organizados como colegio, que cuentan con representación nacional y que su estructura interna y funcionamiento conforme se desprende de sus estatutos, son democráticos.

AMEA
KL

Continuación de la Resolución "Por la cual se consolida el resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016"

Que a efectos de constatar el número de afiliados de cada colegio postulante, la Dirección de Talento Humano en Salud de este Ministerio verificó que las certificaciones presentadas y suscritas por el representante legal y el revisor fiscal de cada colegio, se ajustara a la estructura y características establecidas en los Anexos 1 y 2 de la Resolución 4154 de 2016, arrojando como resultado, lo siguiente: i) Colegio Colombiano de Odontólogos, 154 afiliados activos, (fl 40); ii) Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios, 408 afiliados activos, (fl.34); iii) Colegio Federación Colombiana de Optómetras, 555 afiliados activos, (fl. 59); iv) Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional, 61 afiliados activos (fl 17) y v) Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas, 244 afiliados activos, (fl. 38).

Que en tal sentido y en razón a la ausencia de elemento comparador o referente, dado que solo se postuló un colegio para cada área de la salud, el mayor número de afiliados activos de la profesión - requisito señalado en el literal b) del artículo 9 de la Ley 1164 de 2007- se tiene por acreditado.

Que en relación con los restantes requisitos establecidos en la Resolución 4154 de 2016, se evidencia lo siguiente:

- ***Colegio Colombiano de Odontólogos:***

Revisados y verificados los documentos aportados, se encuentra que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos tal como se detalla en el Anexo 1 de esta resolución.

- ***Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios:***

Revisados y verificados los documentos aportados, se encuentra que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos tal como se detalla en el Anexo 2 de esta resolución.

- ***Colegio Federación Colombiana de Optómetras:***

Revisados y verificados los documentos aportados, se encuentra que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos tal como se detalla en el Anexo 3 de esta resolución.

- ***Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional:***

Revisados y verificados los documentos aportados, se encuentra que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos tal como se detalla en el Anexo 4 de esta resolución.

- ***Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas:***

En cumplimiento de lo previsto en los numerales 8 y 9 del artículo 2 de la Resolución 4154 de 2016, COLNUD allega los escritos en los que se describen los recursos técnicos y tecnológicos que desarrollarán y apoyarán las funciones públicas delegadas, sin que se encuentren suscritos por el representante legal del Colegio, tal como había sido exigido.

ANUDO
M

Continuación de la Resolución "Por la cual se consolida el resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016"

Por otra parte, en relación con el esquema de financiación presentado y visible a folios 74 y 75 del plenario, evidencia este Despacho que adolece de la suscripción por parte del representante legal. Adicionalmente, los valores allí plasmados y fijados por concepto de expedición de tarjetas, duplicados, certificaciones y permisos transitorios, no se ajustan al ordenamiento jurídico, toda vez que la proyección asigna para los dos primeros trámites, valores superiores a los previstos en el artículo 24 de la Ley 1164 de 2007 y en relación con las certificaciones y permisos transitorios no le es dable a COLNUD asignarle valor alguno, toda vez que el único facultado para ello es el legislador.

Finalmente, el dictamen de auditoría de la situación financiera del Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas no fue presentado, tal como lo exigía el numeral 11 del artículo 2 de la Resolución 4154 de 2016.

En consecuencia, el Colegio Colombiano de Nutricionistas Dietistas – COLNUD - no cumple con los requisitos exigidos y así se señalará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que conforme con lo expuesto, efectuado el análisis y estudio de la totalidad de los documentos presentados por los colegios profesionales del área de la salud durante la etapa de postulación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 4154 de 2016, se obtuvieron los resultados que se dan a conocer a través del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. El resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016, para la profesión de Odontología, es el siguiente:

COLEGIO COLOMBIANO DE ODONTÓLOGOS

CUMPLE

Parágrafo. El detalle de la evaluación se consigna en el Anexo No. 1, que hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 2. El resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016, para la profesión de Terapia Respiratoria, es la siguiente:

COLEGIO COLOMBIANO DE TERAPEUTAS RESPIRATORIOS

CUMPLE

Parágrafo. El detalle de la evaluación se consigna en el Anexo No. 2, que hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 3. El resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016, para la profesión de Optometría, es el siguiente:

Continuación de la Resolución "Por la cual se consolida el resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016"

COLEGIO FEDERACIÓN COLOMBIANA DE OPTÓMETRAS

CUMPLE

Parágrafo. El detalle de la evaluación se consigna en el Anexo No. 3, que hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 4. El resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016, para la profesión de Terapia ocupacional, es el siguiente:

COLEGIO COLOMBIANO DE TERAPIA OCUPACIONAL

CUMPLE

Parágrafo. El detalle de la evaluación se consigna en el Anexo No. 4, que hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 5. El resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016, para la profesión de Nutricionistas Dietistas, es el siguiente:

COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS

NO CUMPLE

Parágrafo. El detalle de la evaluación se consigna en el Anexo No. 5, que hace parte integral de la presente resolución.

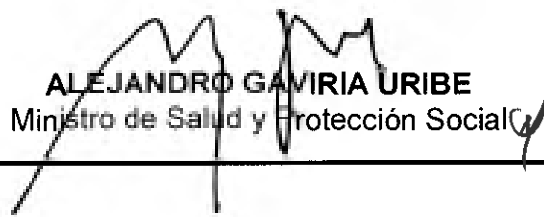
Artículo 6. Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo a los representantes legales del Colegio Colombiano de Odontólogos, Colegio Colombiano de Terapeutas Respiratorios, Colegio Colombiano Federación de Optómetras, Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional y Colegio Colombiano Nutricionistas Dietistas, a sus apoderados o a quienes autoricen para tal efecto, advirtiéndoles que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho, en los términos previstos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA-, el cual puede ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Parágrafo. Si no pudiere hacerse la notificación personal, esta se surtirá por aviso de conformidad con lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 14 DIC 2016


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

Continuación de la Resolución "Por la cual se consolida el resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016"

ANEXO TÉCNICO No. 1
COLEGIO COLOMBIANO DE ODONTÓLOGOS
RESOLUCIÓN 4154 DE 2016

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Certificado de existencia y representación legal expedido con una anterioridad no superior a un mes a la radicación de los documentos presentados para participar en la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios de 2 a 5
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal	CUMPLE	Folio 7
3. Copia de los estatutos vigentes del colegio, donde conste que se organizó como un colegio profesional, que tiene carácter nacional y que cuenta con mecanismos de participación democrática.	CUMPLE	Folios de 9 a 38
4. Certificación suscrita por el representante legal y por el revisor fiscal en la que haga constar el número de afiliados activos al Colegio, atendiendo la estructura y características detalladas en los Anexos 1 y 2 de la presente resolución.	CUMPLE	Folio 40
5. Acta o actas emitidas por la asamblea general en la que se evidencie la última elección del cuerpo directivo, órganos de vigilancia, revisor fiscal y la adopción de los estatutos vigentes.	CUMPLE	Folios de 9 a 38 y 42 a 81
6. Relación de los planes, programas y proyectos que propendan por el desarrollo profesional, científico e investigativo en la respectiva disciplina atendiendo la estructura y características detalladas en el Anexo 3. Como mínimo deberá relacionarse un número plural de éstos.	CUMPLE	Folios de 83 y 84
7. Relación del personal profesional, técnico y operativo actualmente responsable de las actividades del colegio, especificando número de cargos, perfil y funciones, conforme a la estructura del Anexo 4	CUMPLE	Folios de 86 a 90

Continuación de la Resolución "Por la cual se consolida el resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016"

8. Documento en el que se describan los recursos técnicos que desarrollarán y apoyarán las funciones públicas delegadas, suscrito por el representante legal, en el entendido que corresponde a la estructura física y demás elementos con los que cumplirán dicha función.	CUMPLE	Folio 92
9. Documento en el que se describan los recursos tecnológicos que desarrollarán y apoyarán el manejo de información, comunicación y mantenimiento necesarios para asumir las funciones públicas delegadas, suscrito por el representante legal. Adicionalmente, deberá incluir la política de seguridad de la información.	CUMPLE	Folios de 94 a 98
10. Documento que contenga el esquema de financiación que garantice su sostenibilidad, diferenciando las fuentes y destinación de los recursos, suscrito por quien conforme a los estatutos, tenga la competencia para ello.	CUMPLE	Folios de 100 a 101
11. Dictamen de la auditoría de la situación financiera del Colegio suscrito por el revisor fiscal.	CUMPLE	Folios de 103 a 105
12. Documento que contenga los procesos que desarrollarán y apoyarán las funciones públicas que le sean delegadas. Documento que describa el procedimiento que se adelantará en torno a las peticiones, quejas y reclamos que se presente o se pudieran presentar en desarrollo de las funciones delegadas.	CUMPLE	Folios de 107 a 110
13. Organigrama estructural en el que se evidencien las áreas de dirección, administración, operación y vigilancia	CUMPLE	Folio 112

Continuación de la Resolución "Por la cual se consolida el resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016"

ANEXO TÉCNICO No.2
COLEGIO COLOMBIANO DE TERAPEUTAS RESPIRATORIOS
RESOLUCIÓN 4154 DE 2016

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Certificado de existencia y representación legal expedido con una anterioridad no superior a un mes a la radicación de los documentos presentados para participar en la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios de 8 a 12
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal	CUMPLE	Folio 15
3. Copia de los estatutos vigentes del colegio, donde conste que se organizó como un colegio profesional, que tiene carácter nacional y que cuenta con mecanismos de participación democrática.	CUMPLE	Folios de 18 a 31 (arts. 3 parágrafo, 9, 14.)
4. Certificación suscrita por el representante legal y por el revisor fiscal en la que haga constar el número de afiliados activos al Colegio, atendiendo la estructura y características detalladas en los Anexos 1 y 2 de la presente resolución	CUMPLE	Folio 34
5. Acta o Actas emitidas por la asamblea general en la que se evidencie la última elección del cuerpo directivo, órganos de vigilancia, revisor fiscal y la adopción de los estatutos vigentes.	CUMPLE	Folios de 47 a 53
6. Relación de los planes, programas y proyectos que propendan por el desarrollo profesional, científico e investigativo en la respectiva disciplina atendiendo la estructura y características detalladas en el Anexo 3. Como mínimo deberá relacionarse un número plural de éstos.	CUMPLE	Folios de 56 a 59
7. Relación del personal profesional, técnico y operativo actualmente responsable de las actividades del colegio, especificando número de cargos, perfil y funciones, conforme a la estructura del Anexo 4	CUMPLE	Folios de 62 a 74

Continuación de la Resolución "Por la cual se consolida el resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016"

8. Documento en el que se describan los recursos técnicos que desarrollarán y apoyarán las funciones públicas delegadas, suscrito por el representante legal, en el entendido que corresponde a la estructura física y demás elementos con los que cumplirán dicha función.	CUMPLE	Folio 77 a 79, 123 - 129, 131
9. Documento en el que se describan los recursos tecnológicos que desarrollarán y apoyarán el manejo de información, comunicación y mantenimiento necesarios para asumir las funciones públicas delegadas, suscrito por el representante legal. Adicionalmente, deberá incluir la política de seguridad de la información.	CUMPLE	Folios de 82 a 92
10. Documento que contenga el esquema de financiación que garantice su sostenibilidad, diferenciando las fuentes y destinación de los recursos, suscrito por quien conforme a los estatutos, tenga la competencia para ello.	CUMPLE	Folios de 95 a 100
11. Dictamen de la auditoría de la situación financiera del Colegio suscrito por el revisor fiscal.	CUMPLE	Folios 103 - 105
12. Documento que contenga los procesos que desarrollarán y apoyarán las funciones públicas que le sean delegadas. Documento que describa el procedimiento que se adelantará en torno a las peticiones, quejas y reclamos que se presente o se pudieran presentar en desarrollo de las funciones delegadas.	CUMPLE	Folios de 108 a 119
13. Organigrama estructural en el que se evidencien las áreas de dirección, administración, operación y vigilancia	CUMPLE	Folio 121

Continuación de la Resolución "Por la cual se consolida el resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016"

ANEXO TÉCNICO No.3
COLEGIO FEDERACIÓN COLOMBIANA DE OPTÓMETRAS
RESOLUCIÓN 4154 DE 2016

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Certificado de existencia y representación legal expedido con una anterioridad no superior a un mes a la radicación de los documentos presentados para participar en la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios de 18 a 21
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal	CUMPLE	Folio 23
3. Copia de los estatutos vigentes del colegio, donde conste que se organizó como un colegio profesional, que tiene carácter nacional y que cuenta con mecanismos de participación democrática.	CUMPLE	Folios de 25 al 57 (arts. 1, 11, 15, 42, 43, núm. 5 art. 49)
4. Certificación suscrita por el representante legal y por el revisor fiscal en la que haga constar el número de afiliados activos al Colegio, atendiendo la estructura y características detalladas en los Anexos 1 y 2 de la presente resolución	CUMPLE	Folio 59
5. Acta o Actas emitidas por la asamblea general en la que se evidencie la última elección del cuerpo directivo, órganos de vigilancia, revisor fiscal y la adopción de los estatutos vigentes.	CUMPLE	Folios de 62 a 115
6. Relación de los planes, programas y proyectos que propendan por el desarrollo profesional, científico e investigativo en la respectiva disciplina atendiendo la estructura y características detalladas en el Anexo 3. Como mínimo deberá relacionarse un número plural de éstos.	CUMPLE	Folios de 117 a 123
7. Relación del personal profesional, técnico y operativo actualmente responsable de las actividades del colegio, especificando número de cargos, perfil y funciones, conforme a la estructura del Anexo 4	CUMPLE	Folios de 126 a 132

Continuación de la Resolución "Por la cual se consolida el resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016"

8. Documento en el que se describan los recursos técnicos que desarrollarán y apoyarán las funciones públicas delegadas, suscrito por el representante legal, en el entendido que corresponde a la estructura física y demás elementos con los que cumplirán dicha función.	CUMPLE	Folios de 134 a 136
9. Documento en el que se describan los recursos tecnológicos que desarrollarán y apoyarán el manejo de información, comunicación y mantenimiento necesarios para asumir las funciones públicas delegadas, suscrito por el representante legal. Adicionalmente, deberá incluir la política de seguridad de la información.	CUMPLE	Folios de 138 a 159
10. Documento que contenga el esquema de financiación que garantice su sostenibilidad, diferenciando las fuentes y destinación de los recursos, suscrito por quien conforme a los estatutos, tenga la competencia para ello.	CUMPLE	Folios de 161 a 169
11. Dictamen de la auditoría de la situación financiera del Colegio suscrito por el revisor fiscal.	CUMPLE	Folios 171 a 172
12. Documento que contenga los procesos que desarrollarán y apoyarán las funciones públicas que le sean delegadas. Documento que describa el procedimiento que se adelantará en torno a las peticiones, quejas y reclamos que se presente o se pudieran presentar en desarrollo de las funciones delegadas.	CUMPLE	Folios de 174 a 188
13. Organigrama estructural en el que se evidencien las áreas de dirección, administración, operación y vigilancia	CUMPLE	Folio 190

Continuación de la Resolución "Por la cual se consolida el resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016"

ANEXO TÉCNICO No.4

**COLEGIO COLOMBIANO DE TERAPIA OCUPACIONAL
RESOLUCIÓN 4154 DE 2016**

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Certificado de existencia y representación legal expedido con una anterioridad no superior a un mes a la radicación de los documentos presentados para participar en la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios de 3 a 5
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal	CUMPLE	Folio 6
3. Copia de los estatutos vigentes del colegio, donde conste que se organizó como un colegio profesional, que tiene carácter nacional y que cuenta con mecanismos de participación democrática.	CUMPLE	Folios de 7 a 16 (arts. 3, 17 y 20)
4. Certificación suscrita por el representante legal y por el revisor fiscal en la que haga constar el número de afiliados activos al Colegio, atendiendo la estructura y características detalladas en los Anexos 1 y 2 de la presente resolución	CUMPLE	Folio 17
5. Acta o Actas emitidas por la asamblea general en la que se evidencie la última elección del cuerpo directivo, órganos de vigilancia, revisor fiscal y la adopción de los estatutos vigentes.	CUMPLE	Folios de 26 a 61
6. Relación de los planes, programas y proyectos que propendan por el desarrollo profesional, científico e investigativo en la respectiva disciplina atendiendo la estructura y características detalladas en el Anexo 3. Como mínimo deberá relacionarse un número plural de éstos.	CUMPLE	Folios de 62 a 64
7. Relación del personal profesional, técnico y operativo actualmente responsable de las actividades del colegio, especificando número de cargos, perfil y funciones, conforme a la estructura del Anexo 4	CUMPLE	Folios de 65 a 68

Continuación de la Resolución "Por la cual se consolida el resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016"

8. Documento en el que se describan los recursos técnicos que desarrollarán y apoyarán las funciones públicas delegadas, suscrito por el representante legal, en el entendido que corresponde a la estructura física y demás elementos con los que cumplirán dicha función.	CUMPLE	Folio 69
9. Documento en el que se describan los recursos tecnológicos que desarrollarán y apoyarán el manejo de información, comunicación y mantenimiento necesarios para asumir las funciones públicas delegadas, suscrito por el representante legal. Adicionalmente, deberá incluir la política de seguridad de la información.	CUMPLE	Folios 70 a 72
10. Documento que contenga el esquema de financiación que garantice su sostenibilidad, diferenciando las fuentes y destinación de los recursos, suscrito por quien conforme a los estatutos, tenga la competencia para ello.	CUMPLE	Folios de 73 a 75
11. Dictamen de la auditoría de la situación financiera del Colegio suscrito por el revisor fiscal.	CUMPLE	Folios 76 a 77
12. Documento que contenga los procesos que desarrollarán y apoyarán las funciones públicas que le sean delegadas. Documento que describa el procedimiento que se adelantará en torno a las peticiones, quejas y reclamos que se presente o se pudieran presentar en desarrollo de las funciones delegadas.	CUMPLE	Folios de 78 a 84
13. Organigrama estructural en el que se evidencien las áreas de dirección, administración, operación y vigilancia	CUMPLE	Folio 85

Continuación de la Resolución "Por la cual se consolida el resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016"

ANEXO TÉCNICO No.5

**COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS
RESOLUCIÓN 4154 DE 2016**

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Certificado de existencia y representación legal expedido con una anterioridad no superior a un mes a la radicación de los documentos presentados para participar en la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios de 6 a 8
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal	CUMPLE	Folio 15
3. Copia de los estatutos vigentes del colegio, donde conste que se organizó como un colegio profesional, que tiene carácter nacional y que cuenta con mecanismos de participación democrática.	CUMPLE	Folios de 17 a 33 (arts. 1, 4, 8, 12)
4. Certificación suscrita por el representante legal y por el revisor fiscal en la que haga constar el número de afiliados activos al Colegio, atendiendo la estructura y características detalladas en los Anexos 1 y 2 de la presente resolución	CUMPLE	Folio 35
5. Acta o Actas emitidas por la asamblea general en la que se evidencie la última elección del cuerpo directivo, órganos de vigilancia, revisor fiscal y la adopción de los estatutos vigentes.	CUMPLE	Folios de 45 a 60
6. Relación de los planes, programas y proyectos que propendan por el desarrollo profesional, científico e investigativo en la respectiva disciplina atendiendo la estructura y características detalladas en el Anexo 3. Como mínimo deberá relacionarse un número plural de éstos.	CUMPLE	Folios de 62 a 64
7. Relación del personal profesional, técnico y operativo actualmente responsable de las actividades del colegio, especificando número de cargos, perfil y funciones, conforme a la estructura del Anexo 4	CUMPLE	Folios de 65 a 67

Continuación de la Resolución "Por la cual se consolida el resultado del análisis y estudio de la documentación presentada dentro del proceso de convocatoria previsto en la Resolución 4154 de 2016"

8. Documento en el que se describan los recursos técnicos que desarrollarán y apoyarán las funciones públicas delegadas, suscrito por el representante legal , en el entendido que corresponde a la estructura física y demás elementos con los que cumplirán dicha función.	NO CUMPLE	Folio 68
9. Documento en el que se describan los recursos tecnológicos que desarrollarán y apoyarán el manejo de información, comunicación y mantenimiento necesarios para asumir las funciones públicas delegadas, suscrito por el representante legal . Adicionalmente, deberá incluir la política de seguridad de la información.	NO CUMPLE	Folios 69 a 73
10. Documento que contenga el esquema de financiación que garantice su sostenibilidad, diferenciando las fuentes y destinación de los recursos, suscrito por quien conforme a los estatutos, tenga la competencia para ello .	NO CUMPLE	Folios de 77 a 78
11. Dictamen de la auditoría de la situación financiera del Colegio suscrito por el revisor fiscal.	NO CUMPLE	No fue presentado
12. Documento que contenga los procesos que desarrollarán y apoyarán las funciones públicas que le sean delegadas . Documento que describa el procedimiento que se adelantará en torno a las peticiones, quejas y reclamos que se presente o se pudieran presentar en desarrollo de las funciones delegadas.	NO CUMPLE	Folios de 86 a 92
13. Organigrama estructural en el que se evidencien las áreas de dirección, administración, operación y vigilancia	CUMPLE	Folio 93